IMDUYV

INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESULTADO DE EVALUACIÓN

de la Dirección de Asuntos Jurídicos

BICENTENARIO TIZAYUCA 1826-2026

Tizayuca
Ciudad Próspera
2024 - 2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
IMDUYV
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Recibí
8-Octubre-26

Ejercicio Fiscal 2026

Tercer trimestre

DEPENDENCIA: **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**
ÁREA: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**
OFICIO NO. **IMDUyV/O.I.C/0111/2026**
TIZAYUCA, HIDALGO; A 06 DE OCTUBRE DE 2026.

MTRA. LIZBETH SAYDE QUEZADA ISLAS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
P R E S E N T E

En atención a su oficio **IMDUyV/DAJ/063/2026** de fecha del 30 de septiembre del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **tercer trimestre** del **ejercicio fiscal 2026** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto a su digno cargo.

Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2026	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL TERCER TRIMESTRE 2026	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Contribuir al desarrollo urbano municipal sostenible a través del fortalecimiento del desarrollo y ordenamiento municipal bajo los criterios de sostenibilidad y resiliencia	**0** reportes de **01**	**0** indicador de **01** Avance realizado de la meta anual **0%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **no se encuentra contemplado para el tercer trimestre** del año 2026			
2	Brindar a las comunidades certeza jurídica mediante la regularización de los	**0** reportes de **01**	**0** indicador de **01**	De acuerdo con el cronograma de			

	asentamientos susceptibles en el municipio		Avance realizado de la meta anual **0%**	actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **no se encuentra contemplado para el tercer trimestre** del año 2026			
3	Asesoría jurídica enfocada en temas de vivienda y asentamientos irregulares.	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
4	Recorridos de parcelas y/o predios con lotificación y/o construcciones, detectando y evitando el crecimiento de predios irregulares	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
5	Retiro de publicidad con información de venta de terrenos y lotes considerados como predios irregulares.	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
6	Seguimiento de trámites de escrituración derivadas del programa habitacional de vivienda progresiva, conforme a los convenios establecidos entre el instituto y las notarías designadas del municipio.	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la			

			Avance realizado de la meta anual **75%**	totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
7	Emisión de instrucción para la regularización y escrituración de asentamientos susceptibles implementando la promoción del trámite realizado.	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
8	Entrega de invitaciones relativas al Programa de Vivienda Progresiva	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
9	Colaboración del trámite de regularización de asentamientos con el INSUS	**0** reporte de **02**	**01** indicador de **02** Avance realizado de la meta anual **50%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **no se encuentra contemplado para el tercer trimestre** del año 2026			
10	Seguimiento de asuntos Jurídicos internos atendidos	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			

11	Seguimiento del procedimiento de devoluciones de recurso monetario a la ciudadanía afectada por procesos administrativos	**0** reporte de **02**	**01** indicador de **02** Avance realizado de la meta anual **50%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **no se encuentra contemplado para el tercer trimestre** del año 2026			
12	Elaboración de contratos y convenios jurídico administrativos	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
13	Seguimiento de denuncias por delitos cometidos por fraccionadores	**0** reporte de **02**	**01** indicador de **02** Avance realizado de la meta anual **50%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **no se encuentra contemplado para el tercer trimestre** del año 2026			
14	Elaboración, ejecución e implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico conforme a la normativa aplicable	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre Avance realizado de la meta anual **75%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
15	Control de entradas y salidas de documentación de archivo	**03** reportes de **04**	**03** indicadores de **04** **100%** de avance para el 3er trimestre	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos cumplió con la			

			Avance realizado de la meta anual **75%**	totalidad del **indicador** en el **tercer trimestre**. **Se cumplió la meta trimestral**			
16	Integración de expedientes conforme a la normativa aplicable en la materia de archivo.	**0** reporte de **02**	**01** indicador de **02** Avance realizado de la meta anual **50%**	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **no se encuentra contemplado para el tercer trimestre** del año 2026			

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Reglamento Interior del IMDUyV.
- Programa Anual de Evaluación 2026 del IMDUyV.

Así como en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control como instancia evaluadora, responsable de verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el grado de cumplimiento, desempeño, consistencia y resultados de las actividades correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE), particularmente en materia de:

- Ejecución operativa
- Evidencia documental
- Orientación a resultados
- Medición del desempeño

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La presente evaluación se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales tienen por objeto valorar el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

1. Enfoque metodológico

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque de consistencia y resultados, el cual permite analizar de manera integral:

- La congruencia entre el diseño y la ejecución de la actividad.
- El grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- La existencia y calidad de evidencia documental.
- La orientación a resultados y medición del desempeño.

Este enfoque se sustenta en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas

2.- Tipo de evaluación

De conformidad con el PAE, la evaluación corresponde a una evaluación de desempeño en su modalidad de procesos y resultados (trimestral), la cual tiene como finalidad; verificar la correcta ejecución de las actividades programadas, analizar si los resultados reportados son consistentes con los objetivos establecidos, identificar desviaciones, áreas de mejora y riesgos operativos.

3. Técnica de evaluación

La evaluación se llevó a cabo mediante la técnica de evaluación específica: análisis de gabinete con base a la información proporcionada por la **Dirección de Asuntos Jurídicos** y con relación a su programa presupuestario, para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información proporcionada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública.

Consistente en la revisión sistemática de:

- Informes trimestrales presentados por la unidad administrativa.
- Documentación soporte disponible.
- Estructura del Programa Presupuestario (componentes, líneas de acción).

Lo anterior, sin realizar verificaciones en campo, limitándose al análisis de la información proporcionada.

4. Criterios de valoración

Para la evaluación de la actividad, se aplicaron los criterios establecidos en el PAE, estructurados en cuatro dimensiones:

a) Evidencia documental:

- Existencia de documentos que acrediten la ejecución de las actividades.
- Calidad, suficiencia y verificabilidad de la evidencia.

b) Congruencia programática. Alineación entre:

- Objetivo de la línea de acción
- Actividades ejecutadas
- Resultados reportados

c) Orientación a resultados.

- Identificación de productos o resultados concretos.
- Relación entre acciones realizadas y beneficios esperados.

d) Medición del desempeño

- Existencia de indicadores.
- Definición de metas.
- Cuantificación de resultados.
- Determinación del porcentaje de cumplimiento.

5. Procedimiento de evaluación

El proceso de evaluación se desarrolló en las siguientes etapas:

I. Identificación de la actividad evaluada.
II. Revisión del objetivo programático
III. Análisis del informe trimestral
IV. Verificación de evidencia
V. Análisis de desempeño
VI. Determinación de calificación final

6. Limitaciones de la evaluación

La presente evaluación presenta las siguientes limitaciones:

- Se basa exclusivamente en información proporcionada por la unidad evaluada.

- La ausencia de evidencia documental limita la validación objetiva de los resultados reportados.

Pregunta de evaluación

¿Las actividades reportadas por la unidad administrativa cumplen con los objetivos del programa presupuestario y cuentan con evidencia documental suficiente, resultados verificables e indicadores de cumplimiento?

Actividades ejecutadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos del IMDUyV, correspondientes al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.

Componente 1. ***Asesoría jurídica enfocada en temas de vivienda y asentamientos irregulares.***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Componente 1*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia presentada como anexo, se verificó la existencia de **52 minutas de trabajo**, organizadas en **tres carpetas digitales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2026**. Las minutas contienen los temas abordados durante las asesorías y las firmas de los ciudadanos atendidos, además de los datos de identificación de la atención, por lo que existe correspondencia con las 52 asesorías reportadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las asesorías realizadas guardan congruencia con el componente evaluado, toda vez que estuvieron orientadas principalmente a

		asuntos relacionados con **regularización de viviendas y asentamientos irregulares, escrituración, subdivisiones, dictámenes, trámites administrativos y orientación jurídica**, contribuyendo a proporcionar certeza jurídica y acompañamiento a la ciudadanía. El propio informe identifica las 52 atenciones realizadas durante los tres meses que integran el tercer trimestre.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado concreto la atención y asesoría jurídica brindada a **52 ciudadanos, vecinos, representantes vecinales, titulares y/o fraccionadores**, quienes recibieron orientación respecto de los procedimientos jurídicos y administrativos necesarios para atender asuntos relacionados con vivienda, escrituración, regularización y asentamientos humanos.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse cuantitativamente mediante las **52 asesorías jurídicas reportadas**, las cuales cuentan individualmente con su respectiva minuta de trabajo. La correspondencia entre el número de atenciones reportadas y las 52 minutas verificadas permite acreditar de manera objetiva y trazable el cumplimiento del componente durante el tercer trimestre.

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se determina que el **Componente 1 presenta un nivel de cumplimiento alto**, debido a que se acreditaron las **52 asesorías jurídicas reportadas** mediante igual número de minutas de trabajo, distribuidas y organizadas por cada uno de los tres meses que conforman el trimestre.

Asimismo, la evidencia permite identificar los asuntos atendidos y a las personas involucradas, contando con las firmas correspondientes, lo que proporciona **trazabilidad y certeza documental** respecto de las actividades realizadas. Por lo anterior, existe congruencia entre la actividad programada, lo reportado por la Dirección y la evidencia presentada.

Riesgo.

No se identifica riesgo. La información reportada se encuentra respaldada por evidencia documental suficiente y organizada, existiendo correspondencia entre las **52 asesorías informadas y las 52 minutas de trabajo verificadas**, sin detectarse inconsistencias que afecten la acreditación del cumplimiento del componente.

Cumplimiento: Alto

Actividad 1.1. ***Recorridos de parcelas y/o predios con lotificación y/o construcciones, detectando y evitando el crecimiento de predios irregulares***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 1.1*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental anexada, se verificó la existencia de **2 cédulas de inspección**, correspondientes a los recorridos realizados el **22 de julio de 2026 en la zona de La Perla II** y el **23 de julio de 2026 en la zona de Huitzila**. Ambas cédulas se encuentran acompañadas de evidencia fotográfica que permite identificar las condiciones observadas durante las inspecciones, existiendo correspondencia entre lo reportado y la documentación presentada.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Los recorridos realizados son congruentes con el objetivo de la actividad, debido a que permiten verificar físicamente parcelas y predios en los que existen posibles procesos de lotificación, construcciones o venta irregular de terrenos, generando información para prevenir el crecimiento de asentamientos humanos

		irregulares y, en su caso, implementar las acciones administrativas o jurídicas correspondientes.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se acredita la realización de **2 recorridos de inspección**, mediante los cuales se verificaron las condiciones físicas de predios ubicados en **La Perla II y Huitzila**, derivado de avisos ciudadanos relacionados con posibles ventas irregulares de terrenos y actividades de excavación para construcciones. Como resultado de dichas inspecciones se generaron las respectivas cédulas y registros fotográficos.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse a través del número de recorridos e inspecciones efectuados durante el periodo. Para el tercer trimestre se reportaron **2 recorridos**, los cuales cuentan con sus respectivas cédulas de inspección y evidencia fotográfica, acreditándose documentalmente las acciones informadas.

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se determina que la actividad **se encuentra cumplida en cuanto a las acciones reportadas**, toda vez que los **2 recorridos informados cuentan con evidencia documental y fotográfica suficiente** para acreditar su realización.

No obstante, al efectuar un análisis comparativo respecto de las entregas trimestrales anteriores, se observa una **disminución significativa en el número de recorridos realizados**. Durante el **primer trimestre se acreditaron 25 recorridos**, mientras que en el **segundo trimestre se reportaron únicamente 2 y en el tercer trimestre nuevamente 2 recorridos**. Esto representa una reducción importante en la actividad de inspección territorial respecto del inicio del ejercicio fiscal.

Si bien la propia Dirección señala que el número de recorridos puede variar en función de los avisos ciudadanos y de las necesidades de integración de información para

procedimientos de regularización, resulta conveniente fortalecer esta actividad considerando su carácter preventivo para la **detección oportuna de lotificaciones, construcciones y posibles asentamientos irregulares**.

Por lo anterior, para esta actividad se considera un **nivel de cumplimiento medio-alto**, debido a que existe plena correspondencia entre lo reportado y la evidencia presentada, pero se identifica un área de oportunidad respecto de la cantidad y periodicidad de los recorridos efectuados.

Riesgo / Aspecto susceptible de mejora:

Se identifica como **aspecto susceptible de mejora** que el área responsable **fortalezca e incremente el número de recorridos de inspección de parcelas y predios**, procurando que estas acciones no dependan exclusivamente de avisos ciudadanos o de requerimientos derivados de procedimientos de regularización.

Se recomienda establecer una **programación preventiva de recorridos periódicos**, priorizando zonas con antecedentes o mayor riesgo de lotificación, construcción o comercialización irregular. Lo anterior permitiría mejorar los resultados obtenidos respecto del segundo y tercer trimestre y fortalecer la capacidad preventiva del Instituto para detectar oportunamente el crecimiento de predios y asentamientos irregulares.

Cumplimiento: Medio - Alto

Actividad 1.2. ***Retiro de publicidad con información de venta de terrenos y lotes considerados como predios irregulares.***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 1.2*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental anexada, se verificó que ésta corresponde con las actividades descritas en el informe, acreditándose las acciones de **retiro de publicidad física en 18 intervenciones realizadas en diferentes zonas del municipio**, así como las actividades de monitoreo en redes sociales y plataformas digitales, en las que se reportan **95 intervenciones preventivas** para advertir a posibles compradores sobre la condición irregular de determinados asentamientos o predios.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones realizadas son congruentes con el objetivo de la actividad, toda vez que el retiro de publicidad física y el monitoreo de publicaciones digitales constituyen mecanismos preventivos para inhibir la promoción y comercialización de terrenos y lotes irregulares. Asimismo, las advertencias dirigidas a posibles compradores contribuyen a prevenir afectaciones patrimoniales y a fortalecer la cultura de legalidad en materia de desarrollo urbano.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifican resultados cuantificables consistentes en **18 intervenciones de retiro de publicidad física** en diferentes puntos del municipio y **95 intervenciones preventivas en medios digitales**, mediante las cuales se informó a posibles compradores sobre la irregularidad de determinados asentamientos y la importancia de verificar previamente la situación jurídica y administrativa de los predios.

Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	La actividad cuenta con elementos cuantitativos que permiten medir su ejecución durante el trimestre, identificándose **18 intervenciones físicas y 95 intervenciones preventivas en medios digitales.** La evidencia presentada permite comprobar las acciones reportadas y sustentar el cumplimiento de la actividad.

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental anexada se determina que la actividad presenta un **nivel de cumplimiento alto**, toda vez que se corroboraron las acciones reportadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos tanto en el retiro físico de publicidad como en el monitoreo y prevención mediante medios digitales.

Se considera favorable que la actividad no se limite exclusivamente al retiro de publicidad colocada en espacios físicos, sino que contemple también la **vigilancia de redes sociales y plataformas digitales**, debido a que estos medios constituyen mecanismos utilizados para la promoción y comercialización de terrenos. En este sentido, las **18 intervenciones físicas y las 95 intervenciones preventivas digitales** acreditan una actuación constante durante el tercer trimestre y contribuyen directamente a la prevención de la adquisición de predios irregulares y a la protección del patrimonio de la ciudadanía.

Riesgo.

No se identifica riesgo. La evidencia documental presentada coincide con las actividades informadas y permite acreditar las acciones de retiro de publicidad y monitoreo digital realizadas durante el trimestre. Asimismo, se observa continuidad en las labores preventivas destinadas a inhibir la promoción y comercialización de terrenos y lotes considerados irregulares.

Cumplimiento: Alto

Actividad 1.3 ***Seguimiento de trámites de escrituración derivadas del programa habitacional de vivienda progresiva, conforme a los convenios establecidos entre el instituto y las notarías designadas del municipio.***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 1.3*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental anexada, se verificó la existencia de **3 oficios dirigidos a la Secretaría Particular de la Oficina de Presidencia Municipal**, mediante los cuales se solicita la programación de fecha para recabar la firma de la Presidenta Municipal en los folios elaborados por las notarías correspondientes a las escrituras generadas dentro del **Programa Habitacional de Vivienda Progresiva**. La documentación guarda correspondencia con las tres jornadas de firma reportadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las gestiones realizadas son congruentes con el objetivo de la actividad, ya que forman parte del seguimiento administrativo necesario para continuar con los procedimientos de escrituración derivados del Programa Habitacional de Vivienda Progresiva. La coordinación con la Oficina de Presidencia y las notarías participantes constituye una acción necesaria para obtener las firmas requeridas y avanzar en la formalización jurídica de los inmuebles de las personas beneficiarias.

Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado el seguimiento de **14 escrituras públicas**, distribuidas en tres jornadas: **2 escrituras el 15 de julio, 3 el 19 de agosto y 9 el 31 de agosto de 2026**. La evidencia documental acredita las gestiones realizadas para solicitar la programación de las firmas correspondientes y dar continuidad al procedimiento de escrituración.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse mediante el número de trámites de escrituración a los que se dio seguimiento durante el trimestre, identificándose **14 escrituras públicas**, así como **3 gestiones documentales** dirigidas a la Oficina de Presidencia para coordinar la firma de los folios correspondientes.

Análisis y valoración.

Del análisis de la información reportada y de la evidencia documental anexada se determina que la actividad presenta un **nivel de cumplimiento alto**, toda vez que existe correspondencia entre las gestiones informadas y los **3 oficios verificados**, mediante los cuales se solicitó la programación de las firmas requeridas para continuar con los procedimientos de escrituración.

Asimismo, se identifica un resultado cuantificable de **14 escrituras públicas gestionadas durante el tercer trimestre**, evidenciando la continuidad del Programa Habitacional de Vivienda Progresiva y la coordinación institucional entre la Dirección de Asuntos Jurídicos, las notarías participantes y la Oficina de Presidencia Municipal.

Riesgo.

No se identifica riesgo. La evidencia presentada permite acreditar las gestiones realizadas para dar seguimiento a los trámites de escrituración reportados durante el trimestre, observándose correspondencia entre los oficios anexados y las acciones descritas por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Cumplimiento: Alto

Actividad 1.4 ***Emisión de instrucción para la regularización y escrituración de asentamientos susceptibles implementando la promoción del trámite realizado.***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 1.4*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental anexada, se verificó la existencia de **15 Cartas de Instrucción Notarial**, mismas que coinciden con la información contenida en la tabla presentada en el informe respecto de **fecha, persona beneficiaria, fraccionamiento, lote, manzana y notaría a la que fue dirigida cada instrucción**. Por lo tanto, existe correspondencia entre las 15 acciones reportadas y la documentación soporte presentada.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	La emisión de las Cartas de Instrucción Notarial es congruente con el objetivo de la actividad, debido a que constituye una acción necesaria para dar continuidad a los procedimientos de regularización y escrituración de inmuebles susceptibles, formalizando la intervención de las notarías correspondientes y contribuyendo a brindar certeza jurídica sobre el patrimonio de las personas beneficiarias.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado concreto la expedición de **15 Cartas de Instrucción Notarial**, correspondientes a trámites de regularización y

		escrituración de inmuebles ubicados en distintos asentamientos y fraccionamientos del municipio. Estas instrucciones fueron canalizadas a las **Notarías Públicas números 3, 5, 8 y 9**, permitiendo que las personas beneficiarias continúen con el procedimiento notarial correspondiente.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento de la actividad puede medirse cuantitativamente mediante las **15 Cartas de Instrucción Notarial emitidas durante el tercer trimestre**, las cuales fueron verificadas individualmente y guardan correspondencia con los registros contenidos en el informe, permitiendo acreditar de manera objetiva el cumplimiento de la actividad.

Análisis y valoración.

Del análisis de la información reportada y de la evidencia documental presentada se determina que la actividad presenta un **nivel de cumplimiento alto**, toda vez que se verificaron físicamente las **15 Cartas de Instrucción Notarial reportadas**, existiendo plena correspondencia entre los datos contenidos en la documentación soporte y la relación presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

La evidencia permite identificar de manera individual cada trámite mediante datos específicos como la persona beneficiaria, ubicación del inmueble y notaría correspondiente, lo que proporciona una adecuada **trazabilidad documental** y permite acreditar que las instrucciones fueron efectivamente emitidas para dar continuidad a los procedimientos de regularización y escrituración.

Riesgo.

No se identifica riesgo. La evidencia documental presentada es suficiente, congruente y coincide con las **15 Cartas de Instrucción Notarial reportadas**, sin detectarse

inconsistencias u omisiones que afecten la acreditación del cumplimiento de la actividad.

Cumplimiento: Alto

Actividad 1.5 ***Entrega de invitaciones relativas al Programa de Vivienda Progresiva***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 1.5*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental anexada, se verificó la existencia de **20 invitaciones entregadas** a habitantes del fraccionamiento Reforma Primera Sección, correspondientes a los folios del **2367 al 2386**, las cuales coinciden con la información presentada en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos. La documentación permite acreditar las acciones de acercamiento e invitación realizadas durante el tercer trimestre del ejercicio 2026.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las actividades realizadas son congruentes con el objetivo del programa, toda vez que la entrega de invitaciones permite informar a los habitantes sobre los procedimientos y requisitos necesarios para incorporarse al Programa de Vivienda Progresiva, promoviendo la regularización de sus inmuebles y contribuyendo a brindar certeza jurídica sobre su patrimonio.

Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado concreto la **entrega de 20 invitaciones** a habitantes del fraccionamiento Reforma Primera Sección, mediante las cuales se promovió el inicio de los trámites de regularización y escrituración de sus inmuebles. Asimismo, se observa continuidad en el control documental, debido a que los folios reportados comienzan en el número 2367, dando seguimiento a la numeración utilizada durante el segundo trimestre, que concluyó en el folio 2366.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse mediante el número de invitaciones entregadas durante el periodo, identificándose 20 invitaciones debidamente respaldadas con evidencia documental. No obstante, al realizar un análisis comparativo con el segundo trimestre del ejercicio 2026, en el cual se acreditaron 68 invitaciones, se identifica una disminución en el número de acciones realizadas durante el tercer trimestre.

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se determina que la actividad presenta un **nivel de cumplimiento medio-alto**, toda vez que se corroboró la entrega de las **20 invitaciones reportadas**, existiendo correspondencia entre la información presentada y los documentos que sustentan su realización.

Sin embargo, al efectuar una comparación con los resultados obtenidos durante el **segundo trimestre del ejercicio 2026**, se identifica una disminución considerable en el número de invitaciones entregadas, pasando de **68 invitaciones en el segundo trimestre a 20 en el tercero**, lo que representa una reducción de 48 invitaciones.

Si bien la evidencia permite acreditar el cumplimiento de las acciones informadas, se considera importante fortalecer las actividades de promoción y acercamiento con la

ciudadanía, a fin de incrementar la participación de posibles beneficiarios y mantener una mayor continuidad en las acciones institucionales orientadas a la regularización y escrituración de inmuebles.

Riesgo / Aspecto susceptible de mejora:

Se identifica como **aspecto susceptible de mejora** la disminución en el número de invitaciones entregadas respecto del trimestre anterior, por lo que se recomienda que el área responsable **fortalezca e incremente los recorridos de promoción y entrega de invitaciones en los asentamientos y fraccionamientos susceptibles de incorporarse al Programa de Vivienda Progresiva.**

Asimismo, se sugiere implementar una **programación periódica de recorridos y actividades de acercamiento ciudadano**, estableciendo metas de entrega y mecanismos de seguimiento que permitan incrementar progresivamente el número de personas invitadas a iniciar sus trámites de regularización y escrituración.

Lo anterior permitirá fortalecer la cobertura del programa, mejorar los resultados cuantitativos de la actividad y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de certeza jurídica patrimonial.

Cumplimiento: Medio - Alto

Componente 2. ***Seguimiento de asuntos Jurídicos internos atendidos***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Componente 2*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental presentada, se verificó una **tabla de control y**

		seguimiento correspondiente a 16 expedientes jurídicos, en la cual se detalla la información relativa a cada asunto, incluyendo **número de expediente, actor, demandado, acción ejercida y estatus procesal al tercer trimestre de 2026**. Lo anterior permite identificar individualmente los asuntos jurídicos a los que la Dirección da seguimiento. El informe igualmente señala que durante el periodo se mantuvo el seguimiento de un total de 16 expedientes.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones realizadas son congruentes con el objetivo del componente, toda vez que el seguimiento permanente de los expedientes permite conocer su situación procesal, identificar actuaciones pendientes, atender requerimientos y desarrollar oportunamente las acciones jurídicas necesarias para la representación y defensa de los derechos e intereses del Instituto.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado concreto el **seguimiento y actualización de 16 expedientes jurídicos internos** en los que interviene el Instituto, permitiendo conocer el estado procesal de cada asunto y las actuaciones realizadas o pendientes. El informe refleja además distintas etapas procesales, incluyendo asuntos ubicados en comisaría, actuaría, archivo, ante juez y en cierre de instrucción
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse mediante el número de asuntos jurídicos atendidos y sujetos a seguimiento durante el trimestre, identificándose **16 expedientes**, cada uno respaldado mediante información individualizada sobre las partes involucradas, acción y situación procesal, lo que permite dar trazabilidad a los asuntos jurídicos bajo responsabilidad de la Dirección.

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se determina que el componente presenta un **nivel de cumplimiento alto**, debido a que se acredita el seguimiento de los **16 expedientes jurídicos reportados**, contando con información que permite identificar individualmente cada asunto y conocer su situación al cierre del tercer trimestre.

La integración de información relativa al **actor, demandado, acción y estatus procesal** constituye un mecanismo adecuado de control, debido a que facilita el seguimiento de la evolución de cada expediente y permite identificar las actuaciones jurídicas que requieren atención. Esto resulta congruente con la finalidad del componente de mantener un control actualizado de los procedimientos en los que participa el Instituto y proteger sus intereses jurídicos y patrimoniales.

Riesgo.

No se identifica riesgo. La evidencia presentada permite acreditar el seguimiento de los **16 asuntos jurídicos internos reportados**, contando con información individualizada y actualizada respecto de cada expediente, sin detectarse inconsistencias que comprometan el cumplimiento del componente.

Cumplimiento: Alto

Actividad 2.2 ***Elaboración de contratos y convenios jurídico administrativos***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 2.2*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental anexada, se verificó la existencia de **60 archivos en formato PDF**, correspondientes a los contratos y convenios relacionados en la tabla del informe. La documentación presentada coincide con los instrumentos jurídicos reportados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, permitiendo acreditar individualmente su elaboración y formalización. El informe relaciona un total de 60 instrumentos jurídicos durante el tercer trimestre.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	La elaboración y formalización de contratos y convenios jurídico-administrativos es congruente con el objetivo de la actividad, debido a que proporciona soporte jurídico a las relaciones laborales, administrativas y contractuales del Instituto, contribuyendo a que sus actuaciones se encuentren debidamente formalizadas y otorgando certeza jurídica a las partes involucradas.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado concreto la elaboración y formalización de **60 instrumentos jurídicos**, integrados por **57 contratos laborales y 3 convenios**, de los cuales **2 corresponden a convenios de pago de finiquito y 1 a un convenio de dación de pago**. Estos documentos permiten atender las necesidades jurídicas y administrativas generadas durante el periodo evaluado.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse cuantitativamente mediante los **60 contratos y convenios reportados**, mismos que cuentan con su respectivo archivo PDF. La correspondencia entre la relación presentada y los documentos verificados permite medir y

		acreditar objetivamente la ejecución de la actividad durante el tercer trimestre.

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se determina que la actividad presenta un **nivel de cumplimiento alto**, toda vez que se corroboró la existencia de los **60 archivos PDF correspondientes a los 60 instrumentos jurídicos reportados**, existiendo plena correspondencia entre la tabla informativa y la documentación soporte.

La evidencia permite identificar de manera individual los instrumentos elaborados y formalizados, proporcionando una adecuada **trazabilidad documental**. Asimismo, la elaboración de estos contratos y convenios contribuye a fortalecer la seguridad jurídica de los actos institucionales y a atender las necesidades legales y administrativas de las distintas áreas del Instituto. El propio informe señala que estos instrumentos proporcionaron soporte legal para el desarrollo de las funciones institucionales.

Riesgo.

No se identifica riesgo. La evidencia documental presentada resulta suficiente para acreditar los **60 instrumentos jurídicos reportados**, existiendo correspondencia entre la relación informada y los archivos PDF anexados, sin detectarse inconsistencias que afecten el cumplimiento de la actividad.

Cumplimiento: Alto

Actividad 2.4 ***Elaboración, ejecución e implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico conforme a la normativa aplicable***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 2.4*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental anexada, se verificó la existencia de una circular emitida por el Archivo General del Estado de Hidalgo, mediante la cual se convocó a la capacitación denominada "Introducción a las nuevas obligaciones de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo", así como evidencia fotográfica de la participación del personal responsable del archivo del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, correspondiente al 20 de julio de 2026, en el municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	La participación en actividades de capacitación y actualización en materia archivística es congruente con los objetivos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), toda vez que contribuye al fortalecimiento de los conocimientos y capacidades del personal responsable de la administración documental, favoreciendo la correcta aplicación de las disposiciones normativas en materia de organización, conservación, control y resguardo de los archivos institucionales.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado concreto la participación del personal de archivo del Instituto en una capacitación especializada en materia archivística, orientada al conocimiento de las nuevas obligaciones establecidas en la legislación estatal, así como de las responsabilidades de los sujetos obligados y servidores públicos encargados de la gestión

		documental. La evidencia presentada permite acreditar la realización de esta actividad de actualización durante el tercer trimestre del ejercicio 2026.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento de la acción reportada puede medirse mediante la participación en una capacitación especializada, respaldada por la circular de convocatoria y la evidencia fotográfica correspondiente. Estos elementos permiten verificar la ejecución de la actividad de capacitación contemplada dentro de las acciones de fortalecimiento archivístico del Instituto.

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se determina que la actividad presenta un nivel de cumplimiento alto respecto de la acción de capacitación reportada, toda vez que se corroboró la existencia de documentación que acredita la participación del personal responsable del archivo institucional en la capacitación realizada el 20 de julio de 2026.

Se considera favorable la participación del personal en este tipo de actividades, debido a que permite fortalecer sus conocimientos respecto de las obligaciones y responsabilidades establecidas en la normativa archivística, contribuyendo a mejorar los procedimientos de organización, conservación y administración de la documentación institucional.

Asimismo, la capacitación representa una acción de fortalecimiento institucional que contribuye a la ejecución del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, particularmente en materia de actualización y profesionalización del personal responsable de la gestión documental.

No obstante, es importante distinguir que la evidencia presentada **acredita la participación en la capacitación, pero no permite verificar por sí sola el grado de ejecución de la totalidad de las actividades contempladas en el PADA.**

Riesgo / Aspecto susceptible de mejora:

Se identifica como **aspecto susceptible de mejora** fortalecer la documentación relativa a la ejecución y seguimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), procurando que los informes trimestrales no se limiten exclusivamente a las actividades de capacitación realizadas.

Se recomienda que el área responsable incorpore, cuando corresponda, información sobre **las acciones programadas en el PADA, su avance, los resultados obtenidos y la evidencia documental que acredite su implementación**, con la finalidad de contar con mayores elementos para evaluar integralmente el cumplimiento de la actividad.

Lo anterior permitirá fortalecer la trazabilidad de las acciones archivísticas, facilitar la medición de resultados y acreditar de manera más completa el avance en la ejecución del Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

Cumplimiento: Medio-Alto

Actividad 2.5 ***Control de entradas y salidas de documentación de archivo***

Se presenta evidencia digital correspondiente a un informe que describe las acciones ejecutadas para dicha actividad. Documento anexo como "*Informe Actividad 2.5*" en PDF y evidencia documental como anexo.

Criterios de valoración.

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Al corroborar la evidencia documental anexada, se verificó la existencia de **12 vales de préstamo debidamente foliados**, correspondientes a los movimientos de documentación reportados durante el tercer trimestre. Los formatos contienen elementos de control como **nombre del usuario, puesto, área de adscripción, número y descripción de los expedientes solicitados, fecha de devolución y firmas tanto del personal responsable del archivo como del servidor público que recibe la documentación**. El informe igualmente reporta la atención de 12 solicitudes de préstamo durante el periodo.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones realizadas son congruentes con el objetivo de la actividad, toda vez que la utilización de vales foliados permite mantener un control formal de las entradas y salidas de documentación, identificar al servidor público responsable de su resguardo temporal y dar seguimiento a la devolución de los expedientes, fortaleciendo la trazabilidad y el control del archivo institucional.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado concreto la atención y registro de **12 solicitudes de préstamo de documentación**, respaldadas mediante sus respectivos vales foliados. La información contenida en estos documentos permite conocer qué expedientes fueron proporcionados, quién los recibió, a qué área pertenece el usuario y la situación de su devolución. El reporte permite distinguir expedientes entregados y documentación que permanecía pendiente de devolución al corte del trimestre.

Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Si	El cumplimiento puede medirse mediante el número de solicitudes de préstamo atendidas y documentadas, identificándose **12 movimientos respaldados por sus respectivos vales de préstamo**, lo que permite verificar y dar seguimiento individual a cada movimiento documental realizado durante el periodo

Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se determina que la actividad presenta un **nivel de cumplimiento alto**, debido a que se corroboraron los **12 vales de préstamo foliados** correspondientes a las solicitudes reportadas durante el tercer trimestre.

Se considera favorable que los formatos incorporen datos suficientes para garantizar la **trazabilidad documental**, particularmente la identificación del usuario responsable, puesto y área de adscripción, descripción de la documentación prestada, fechas de devolución y firmas de entrega y recepción. Estos elementos fortalecen el control interno del archivo y permiten determinar en todo momento la ubicación y responsabilidad sobre los expedientes que salen temporalmente de su resguardo. El propio informe señala que estos registros constituyen la evidencia para acreditar los préstamos y devoluciones efectuados.

Riesgo.

No se identifica riesgo. Los **12 movimientos reportados cuentan con su respectivo vale de préstamo foliado** y con elementos suficientes para identificar al responsable y la documentación entregada, así como para dar seguimiento a su devolución. En los casos que permanecen pendientes de entrega al cierre del periodo, el propio control permite identificarlos y mantener su seguimiento hasta la devolución correspondiente.

Cumplimiento: Alto

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis y evaluación de los informes de actividades correspondientes al **tercer trimestre** del ejercicio fiscal 2026, presentados por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como de la revisión y corroboración de la evidencia documental que sustenta las acciones reportadas, se determina que dicha unidad administrativa presenta un nivel de cumplimiento general **MEDIO-ALTO**, toda vez que las actividades desarrolladas guardan congruencia con los objetivos establecidos en sus componentes y actividades del Programa Presupuestario, identificándose resultados concretos y verificables que contribuyen al cumplimiento de sus atribuciones institucionales.

Durante el periodo evaluado se identificaron avances en materia de asesoría jurídica a la ciudadanía, prevención de asentamientos humanos irregulares, seguimiento de trámites de escrituración, emisión de Cartas de Instrucción Notarial, promoción del Programa de Vivienda Progresiva, atención y seguimiento de asuntos jurídicos internos, elaboración de instrumentos jurídico-administrativos y administración del archivo institucional.

En términos generales, se constató que la Dirección presentó evidencia documental suficiente y congruente con la mayoría de las actividades informadas, destacando la adecuada integración de minutas de trabajo, cédulas de inspección, oficios, cartas de instrucción, invitaciones foliadas, relaciones de expedientes jurídicos, contratos, convenios y vales de préstamo documental. Estos elementos permitieron corroborar las acciones realizadas y facilitaron su identificación, seguimiento y evaluación.

No obstante, del análisis comparativo con los resultados obtenidos en trimestres anteriores, se identificaron **aspectos susceptibles de mejora** relacionados principalmente con la disminución de determinadas actividades operativas y preventivas. Particularmente, en los recorridos de inspección de predios susceptibles de presentar irregularidades se observó que, mientras en el primer trimestre se realizaron 25 recorridos, durante el segundo y tercer trimestre únicamente se reportaron 2 en cada periodo. Asimismo, respecto de la entrega de invitaciones del

Programa de Vivienda Progresiva, se identificó una disminución de 68 invitaciones en el segundo trimestre a 20 durante el tercero.

Si bien estas variaciones no representan por sí mismas un incumplimiento de las actividades reportadas, evidencian la necesidad de fortalecer la programación, continuidad y cobertura de las acciones de carácter preventivo y de acercamiento ciudadano, procurando que su ejecución no dependa exclusivamente de solicitudes particulares o situaciones que requieran atención inmediata.

De igual manera, en lo relativo a la elaboración, ejecución e implementación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), se corroboró la participación del personal responsable en actividades de capacitación; sin embargo, se considera necesario fortalecer la presentación de información sobre el avance integral de las acciones contempladas en dicho programa, incorporando resultados, metas y evidencia que permita evaluar de manera más completa su implementación.

En este sentido, se recomienda que la Dirección de Asuntos Jurídicos continúe fortaleciendo sus mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación, particularmente mediante el establecimiento de metas cuantificables, la programación periódica de recorridos y actividades de promoción, así como la integración de información comparativa que permita identificar variaciones en los resultados y adoptar oportunamente medidas de mejora.

En conclusión, el desempeño de la Dirección de Asuntos Jurídicos durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 puede considerarse como MEDIO-ALTO, al acreditarse el desarrollo de las actividades reportadas mediante evidencia documental congruente y verificable, sin identificarse inconsistencias generalizadas que comprometan el cumplimiento de sus funciones. No obstante, el fortalecimiento de su desempeño queda condicionado a la implementación de mejoras en materia de planeación operativa, incremento de acciones preventivas, promoción de programas institucionales, seguimiento de metas y evaluación integral de las actividades archivísticas, con la finalidad de consolidar resultados sostenidos y contribuir a una gestión jurídica más eficiente, preventiva y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Programa Presupuestario		Evaluación		
Dirección de Asuntos Jurídicos				
Total de indicadores	16			
Aplicables al tercer trimestre 2026	10			
Total de cumplimiento de Indicadores de Resultados:		**10**	**00**	**00**

Por último, se informa que este Órgano notificará mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de mejora (riesgos) ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA